

cuyo vien se tratare, y que contribuirian la Justicia y Re-
ximiento en quanto les fuese posible al buen desempeño de
la Comision.

Es verdad que expresamente no mandava S. E. que se
hoyedase ni diexa de comex, pero à una Señora que vie-
ne con tan alta Recomendacion, que el fin de su viaje
es como dize S. E. y se ha verificado el vien del Pueblo, à
un Hombre de merito Condecorado con un Empleo de tanta
confiança que se presenta con esta Carta, quien no le
havia de dar hoyedage y mantenex los pocos dias que
estubiese en el Pueblo; Esto mismo hubiexa echo el
Sujeto mas infeliz Reviendo una Carta de aquella
Condicion, y no es regular que note el S.^{or} Intendente,
ni el S.^{or} Contador como excero en la Ciudad, lo que ellos
mismos y qualquiera hubiexa practicado si huviere
Revido tal Carta, por que lo demas seria corresponden
con ingratitude, y poco decoro à la finera que se acabava de
Revia; y aun nos persuadimos que qualquiera se hu-
viere tenido por afortunado en prestatr estos cortos obre-
quios si fu bien echo, Reviendo al que venia en su nom-
bre à dispensarle gravias tan abundantes que pueden
contarse por millones.

Esto ciertamente nos causa confusion, y qui-
siexamos mas vien dar nosotros el Dinero, si se sepul-
tase en el olvido expues tan vergonzosa, que el que
llegase à oidos de S. E. y del Supremo Consejo, que
quien la Contaduria tratase así aun Senado como el